

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,  
LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE  
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL  
SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚM..... 047**

**Artículo Primero.-** La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 63 fracción XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y del Artículo 123 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda establecer el día 16 de Diciembre de cada año, como el “Día del Entrenador de Futbol Americano en Nuevo León”.

**Artículo Segundo.-** La Secretaría General de Gobierno, registrará esta fecha establecida en este Acuerdo, en el calendario de actos cívicos del Gobierno del Estado.

**T R A N S I T O R I O**

**Único.-** El presente Acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

“2018, Año de la Autonomía en la Procuración de Justicia”

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los once días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

PRESIDENTE

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ

DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO